Barrancabermeja, 28 Noviembre de 2024.

Señores
ALFONSO RIVERA PEREZ
C.C. 91.269.243 de Bucaramanga
Carrera 37 No. 100-23 Torre 6 apto 901/Bucaramanga
Celular: 30531185134 - 3145406201
Correo electrónico: alfonsoriver2012@gmail.com – juvemol@gmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-030-2024.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la **Secretaría de Infraestructura**, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión de conformidad con el Decreto No. 006 de fecha 05 de enero de 2024; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 22 de noviembre de 2024, a las 2:43 p.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, BARRANCABERMEJA.

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista debe garantizar disponibilidad de los servicios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica, el cual deberá prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá cumplir lo siguiente:

Los volúmenes generales para entregar serán los siguientes como mínimo:

1. VOLUMEN I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ZONA DE TALLERES
2. VOLUMEN II. DIAGNOSTICO Y RIESGOS POTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN
3. VOLUMEN III. PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA
4. VOLUMEN IV. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

VOLUMEN I: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ZONA DE TALLERES

El contratista deberá contar con personal idóneo y especializado para llevar a cabo el levantamiento arquitectónico de la edificación que comprende la zona de talleres, una estructura de más de 60 años de antigüedad para la cual no existe información previa. Este levantamiento es esencial para definir el área de cada taller, la distribución de los espacios y las dimensiones de cada zona de trabajo.

Entregable:

- Plano de levantamiento arquitectónico: Documento detallado que incluya las áreas, distribución y medidas exactas de cada espacio de la zona de talleres.

VOLUMEN II: DIAGNOSTICO Y RIESGOS POTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN

El contratista deberá contar con un equipo de profesionales calificados para realizar un diagnóstico exhaustivo de las estructuras de la institución, que incluya áreas verdes, espacios recreativos, y la utilización de recursos hídricos y eléctricos. Además, deberá identificar riesgos potenciales que puedan comprometer la seguridad y el funcionamiento adecuado de las instalaciones.

1. Diagnóstico Ambiental y de Infraestructura:

- Paisajismo: Se evaluará el estado y diseño del paisaje exterior, que comprende áreas verdes, jardines y espacios recreativos, para determinar si cumplen con los estándares estéticos y funcionales deseables.

- Consumo y Utilización del Agua: Se revisarán los sistemas de abastecimiento, consumo y gestión del agua, con el objetivo de identificar posibles fugas, ineficiencias y oportunidades para mejorar la sostenibilidad en el uso del recurso.
- Disposición de Residuos y Aguas Servidas: Se analizarán los sistemas de gestión de residuos sólidos y líquidos, incluyendo su manejo y disposición final, para asegurar que cumplan con las normativas vigentes y sean adecuados para la cantidad y tipo de residuos generados.
- Iluminación y Climatización: Se evaluará la eficiencia y adecuación de los sistemas de iluminación y climatización en los espacios cerrados, considerando factores como el confort térmico y lumínico, y la eficiencia energética de los equipos.

2. Identificación de Riesgos Potenciales:

- Riesgos Estructurales: Se identificarán deficiencias en la integridad estructural que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios. Esto incluye la detección de grietas, deformaciones, y cualquier otro signo de deterioro que pueda comprometer la estabilidad de los edificios.
- Riesgos Arquitectónicos: Se evaluarán problemas arquitectónicos que puedan afectar el uso eficiente y seguro de los espacios, tales como accesibilidad inadecuada, distribución deficiente o problemas con la funcionalidad de los espacios.
- Riesgos Eléctricos: Se evaluarán los sistemas eléctricos para identificar posibles riesgos que podrían afectar la seguridad y el funcionamiento de la institución. Esto incluirá la revisión de la instalación eléctrica, cables y dispositivos de protección para detectar fallos que podrían provocar cortocircuitos, incendios o descargas eléctricas.
- Riesgos Hidráulicos y Sanitarios: Deficiencias en los sistemas de fontanería, drenaje y eliminación de residuos, que pueden causar fugas, obstrucciones y problemas sanitarios. Esto incluye la evaluación de la calidad del agua y las condiciones insalubres relacionadas con la ventilación y el control de la humedad, que pueden impactar la salud y el bienestar de los usuarios.
- Riesgos Ambientales: Se identificarán factores ambientales que puedan impactar la salud y el bienestar de los usuarios, como problemas de ventilación, humedad, contaminación o cualquier otro factor que pueda influir negativamente en el entorno.

Este análisis integral permitirá a la institución tomar decisiones informadas para mejorar sus instalaciones, optimizar el uso de los espacios y garantizar la seguridad y bienestar de todos sus usuarios.

Entregable:

- Informe de diagnóstico: Documento detallado que incluya la evaluación de cada área, con recomendaciones para mitigar riesgos y mejorar la sostenibilidad y seguridad de las instalaciones.

VOLUMEN III: PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA

Este volumen se enfoca en la elaboración de un presupuesto de consultoría, donde se tengan en cuenta estudios, diseños, permisos, licencias y contingencias que aseguren la implementación efectiva de las recomendaciones planteadas en el Volumen II (Diagnóstico y Riesgos Potenciales de la Institución). Este presupuesto permitirá una planificación financiera clara y la asignación de recursos en cada área de acción, promoviendo una ejecución organizada y sin interrupciones.

Entregables: Informe de Presupuesto de Consultoría. Documento que deberá incluir:

- Servicios Profesionales:

Honorarios de arquitectos, ingenieros y otros consultores especializados necesarios para ejecutar las actividades de mitigación.

- Permisos, Licencias y Contingencias:

Costos adicionales necesarios para la obtención de permisos y la gestión de imprevistos.

Este informe de presupuesto es esencial para garantizar la viabilidad económica de las actividades recomendadas, permitiendo la ejecución efectiva y responsable de las medidas correctivas y preventivas indicadas en el diagnóstico.

VOLUMEN IV: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

El propósito de este volumen es desarrollar una matriz de priorización que facilite la toma de decisiones en la ejecución de actividades recomendadas en el diagnóstico de riesgos y condiciones de infraestructura de la

institución (Volumen II). La matriz de priorización permitirá categorizar y organizar cada actividad de intervención, tomando en cuenta factores como la urgencia, el impacto en la seguridad y funcionalidad de la institución, el presupuesto estimado y el tiempo de ejecución. Esto garantizará que las intervenciones se realicen de manera eficiente y organizada, abordando primero aquellas acciones críticas para la seguridad y el funcionamiento adecuado de las instalaciones.

Entregable:

1. Matriz de Priorización de Intervenciones: Documento estructurado que debe incluir:

- Categoría de Riesgo: Clasificación de cada actividad en función del tipo de riesgo identificado en el diagnóstico (estructural, arquitectónico, eléctrico, hidráulico, sanitario y ambiental).
- Nivel de Urgencia: Indicador que asigne un nivel de prioridad a cada actividad según su impacto en la seguridad, funcionalidad y bienestar de los usuarios.

La matriz de priorización proporcionará una guía integral para planificar y coordinar las intervenciones, permitiendo a los responsables de la institución implementar de manera efectiva las acciones de mejora y mitigación de riesgos para la seguridad y sostenibilidad de sus instalaciones.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENIENDO EN CUENTA EL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

También se hace necesario que el contratista garantice los siguientes recursos y talento humano necesario quienes acreditaran bajo responsabilidad los productos esperados: **ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, BARRANCABERMEJA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.1	Director de Consultoría (ingeniero civil o arquitecto)	1
1.2	Coordinador Ingeniero Civil (especialista en estructuras, geotecnia o afines)	1
1.3	Ingeniero Eléctrico (evaluación de sistemas eléctricos)	1
1.4	Ingeniero Hidráulico o Sanitario (gestión de recursos y riesgos hidráulicos)	1
1.5	Ingeniero Ambiental O profesional con especialización en temáticas ambientales (diagnóstico ambiental y de sostenibilidad)	1
1.6	Arquitecto	1

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($77.100.000),** incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

1	CONSULTORIA ESTUDIO PERICIAL ITSI			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ZONA DE TALLERES	1	$ 10.985.000,00	$ 10.985.000,00
2	DIAGNOSTICO Y RIESGOS POTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN	1	$ 45.300.000,00	$ 45.300.000,00
3	PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA	1	$ 9.610.000,00	$ 9.610.000,00
4	MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN	1	$ 11.205.000,00	$ 11.205.000,00
VALOR TOTAL CONSULTORIA				$ 77.100.000,00

5.- FORMA DE PAGO:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Un único pago del 100% a la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los informes periciales de acuerdo a cada área de especialización y los perfiles planteados en los alcances de la consultoría, haciéndose entrega de un informe pericial final que se entenderá como el entregable principal que será recibido a satisfacción por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, certificado de disposición final de los residuos en el lugar autorizado en donde se establezca el peso final de la disposición, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-06010 de fecha 24 de septiembre de 2024, identificación presupuestal No. 2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.008, por concepto de "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", fuente de financiación Recursos Propios. Destinación Específica por Acuerdo, cuyo objeto es "ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($81.100.000).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente el servicio de avalúos, es UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **ALFONSO RIVERA PEPREZ,** con C.C. 91.269.243 de Bucaramanga, el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS:

10.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	pecuniaria que se le impongan		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El Valor de la Garantía por el cinco por ciento (05%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

10.2.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

10.3.- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Distrito de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

10.4.- REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el Municipio de Barrancabermeja, NIT del Municipio de Barrancabermeja: No. 890201900-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el Secretario de Infraestructura y al funcionario que se le asigne por el secretario de la sectorial y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto No. 006 de fecha 05 de enero de 2024, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Diagonal 60 kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito, Barrancabermeja, (7) 6115555 Ext. 1604.

JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura Distrital

Vo.Bo. JESSIE STIVENT MORENO SALOM - Subsecretario de Contratación
Revisó aspectos jurídicos: Angelica Martínez – Abogada CPS Subsecretaría de Contratación
Proyectó aspectos jurídicos: Erich Zamir Gómez Velásquez – Abogado CPS Subsecretaría de Infraestructura